

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**MEDIDAS GRAVES Y LAMENTABLES.**—*Con verdadera pesadumbre hemos leído las últimas disposiciones sobre cesión de la enseñanza primaria a la región catalana. Porque es una verdadera cesión, disfrazada de algunas frases y de algunas fórmulas puramente nominales. Es, además, una interpretación abusiva del Estatuto de Cataluña. En efecto; el artículo 7.º de ese Estatuto dice textualmente: "La Generalidad de Cataluña podrá crear y sostener los Centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que estime oportunos, siempre con arreglo al artículo 50 de la Constitución, con independencia de las instituciones docentes y culturales del Estado, y con los recursos de la Hacienda de la Generalidad cedida por el Estado". Siguen otros preceptos, que no tienen aplicación al caso que comentamos. De esas líneas, ¿no se deduce claramente que las Escuelas creadas y sostenidas por el Estado han de seguir el régimen general? Los derechos de la Generalidad quedan limitados, como es justo y como es lógico, a los establecimientos que ella funde con sus propios recursos. Pues todo eso, de hecho, desaparece con el Decreto de 25 de septiembre último. En él se crea un Consejo regional de Primera enseñanza, al cual, en el artículo 1.º, se le asigna la función de "asesorar y proponer", pero, en cambio, en los demás artículos se le atribuyen funciones de "proveer interinamente y en propiedad las Escuelas de Cataluña, de la Inspección, del Profesorado normal y personal administrativo; distribución de zonas de Inspección, normas sobre el bilingüismo, dirección de Escuelas o grupos de ellas, construcción de locales-escuelas, relaciones con el Patronato de Barcelona, etc., etc.". Se nos dirá que esto necesitará, en último término, la aprobación del Ministerio, pero por experiencia sabemos lo que en la práctica significa esto; la hoja de parra para sancionar lo que se pretende. Por si esto fuera poco, en el artículo 9.º de ese mismo Decreto se dice: "Desaparecen los Consejos provinciales de Primera enseñanza, las Juntas de Inspectores y los Inspectores jefes. Todos los Inspectores despacharán directamente con el Director de Primera enseñanza en Cataluña, sin perjuicio de las reuniones colectivas que presida. Las Secciones administrativas, de las cuatro provincias catalanas, se refundirán en una sola bajo la inmediata dependencia de la Secretaría". Para cumplir este precepto se crea una Dirección de Primera enseñanza catalana, que se dice será órgano de la Dirección general del Ministerio. Como órgano activo de esa Dirección regional se crea una Secretaría, y para cubrir las formas se dice que el Secretario será nombrado por el Ministerio, pero necesariamente "a propuesta" del Director de la Primera enseñanza catalana. ¿Se ve claramente el alcance de este Decreto? En la práctica es entregar toda la Primera enseñanza a las actividades regionalistas. Hasta ahora eran un obstáculo para esa invasión las Secciones administrativas como órganos del Poder central, dependientes directamente del Ministerio de Instrucción pública; pero ese reducto se salta de la manera que queda indicado. No habrá más que una Sección para las cuatro provincias catalanas, y no habrá tales Secciones, porque desde el momento que funcionen bajo la inmediata dependencia de la novísima Secretaría perderán su personalidad. Nos parece todo esto muy lamentable y muy grave. Se va mucho más lejos de lo que concedía el Estatuto. Todas esas restricciones nominales de nombramiento por el Ministerio, de asesoramientos, etc., etc., son frases estudiadas y hábiles para realizar lo que de otra manera produciría más protestas.*

**Un caso peregrino: un Director de graduada que no es Maestro.**—Nos escribe un suscriptor para contarnos un caso curioso, peregrino.

Nos dice: "Soy cursillista de 1931 con derecho a plaza, y me encuentro de interino en una graduada de nueva creación, donde, como es natural, todos los Maestros nombrados somos interinos.

Los demás compañeros se encuentran en la actualidad haciendo los Cursillos de selección, y entre ellos el Director de la graduada, que ha dejado un sustituto, que es persona idónea, pero no titulada; pues bien, ha sido nombrado Director interino de la graduada el sustituto del Director, que, como digo, no es persona titulada, dándose, por tanto, el caso inusitado de ser Director de graduada un señor que no es ni siquiera Maestro."

Nos parece absurdo lo que nos cuenta nuestro compañero, pues consideramos que habiendo un Maestro interino con derecho a la propiedad, por tener aprobados unos cursillos, en él debe recaer la Dirección interina.

Lo ofrecemos a nuestros lectores como caso verdaderamente curioso.

**Dos trabajos interesantes.**—Los hemos recibido de nuestro culto compañero don Eustaquio Lorón, Maestro de Fraga (Huesca). Son una Memoria de la labor realizada durante el curso de 1932-33 y una reseña de la excursión realizada a Tarragona en los días del 17 al 23 de julio. La Memoria lleva una gráfica interesante con la asistencia en los tres últimos años y demuestra una mejora considerable gracias a la acertada labor de nuestro compañero. La excursión estuvo muy bien organizada y fué sufragada con una modesta subvención del Ayuntamiento, lo recaudado en unas funciones infantiles y una parte de los excursionistas. Resultaron a 6,45 pesetas de gasto diario con trenes, autobuses, etc., y con un donativo de 100 pesetas para la biblioteca de la

Casa de Beneficencia. Una organización que honra a nuestro compañero señor Lorón.

**Plazos absurdos.**—Se ha publicado una orden ministerial mandando anunciar cinco plazas de Maestros o Maestras con destino a la Escuela preparatoria del Instituto de Valencia, y se dan diez días de plazo para solicitar, los cuales terminan el 16 del corriente.

A los aspirantes se les piden numerosos datos; entre ellos, "lo que hace actualmente y lo que anteriormente hizo y lo que no hace ni hizo y hubiera deseado hacer en la Escuela".

En otro lugar verán nuestros lectores esta convocatoria, que nos permitimos calificar benévolamente de "extraña" y merece ser comentada.

**Una rectificación.**—Dijimos hace días que la Orden creando veinte plazas de Maestros en el Instituto Escuela de Madrid era una equivocación y que sería rectificadora, indicando que se trataba de Maestras. La rectificación se ha hecho ya en la "Gaceta".

Igualmente esperamos que se cumplirán las otras informaciones, referentes a que se adjudicarán las plazas de modo gradual, y, probablemente, entre las que ya han prestado servicios en la Escuela y reúnan condiciones para el ingreso en el Escalafón.

**Los cursillistas.**—Recibimos una carta de la Comisión de cursillistas de Santiago, firmada por los señores don Antonio Vázquez Viturro, don Carlos Fuentes Pérez, don José Sotelo Barreiro, don Francisco Paz Piñero y don Manuel Espinosa Pérez, en la cual nos dicen que han solicitado de la Superioridad que a los cursillistas de 1931 que aprobaron los dos primeros ejercicios y fueron excluidos en el tercero se les dé plaza sin más que aprobar ahora el ejercicio primero, y que dichos cursillistas no consuman plaza de las anunciadas. Lo consignamos con mucho gusto, por si otros quieren apoyar la petición, aunque la segunda de las peticiones ha sido ya concedida.

**Las nuevas plazas del Escalafón.** Insertamos en otro lugar la Orden ministerial creando en el Escalafón

del Magisterio las 4.000 plazas consignadas en el presupuesto vigente.

Ha resultado lo que temíamos y lo que hemos querido evitar, poniendo cuanto estaba en nuestra mano, mientras los demás mostraban indiferencia, por lo menos ante el público.

Se hace una distribución de plazas en todas las categorías, y como el sueldo medio ha de ser el de 4.000, se crean nada menos que 840 plazas de 3.000 pesetas. Nosotros no hemos de comentar esta creación, que no podíamos esperar.

Cierto que las actuales autoridades pueden disculparse con el párrafo del presupuesto que dejaron redactado los señores De los Ríos y Llopis. No solamente pueden disculparse, sino que aun pueden invocar el hecho cierto de haberlo mejorado, aplicando a tres meses el crédito que habían consultado para cuatro.

Claro que, puestos a sortear el texto de la ley, han podido ser un poco más decididos y aplicarlo a dos meses, como proponíamos hace días en estas columnas. Quizá les ha parecido excesivo.

Por ello, para no desamparar del todo a las categorías altas, han creado cerca de un millar de plazas en 3.000 pesetas. ¡Buena manera de ir al sueldo mínimo de las 4.000!

Véase lo que vamos retrocediendo de año en año: en 1931, para crear 7.000 plazas, se tomó el sueldo medio de 5.000, y no se crearon plazas de 3.000; en 1932 resultó el sueldo medio muy poco más de 4.000, pero tampoco se crearon en 3.000, como ahora. ¿Qué nos reservará el presupuesto próximo, si llega a formarse? Todo esto es altamente descorazonador.

## LABRADORES.—MAESTROS

Para las observaciones del tiempo proporcionamos:

Termómetros de máxima y mínima .....	14,00 ptas.
Barómetros .....	27,50 "
Pluviómetros (mod. oficial)	50,00 "

Cualquier otro aparato puede adquirirse en

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
M A D R I D

## UN MES DE LECCIONES PRACTICAS

ilustradas, originales, para cursillos y oposiciones, 25 ptas. Pídase a reembolso:  
DANIEL RANZ, GALILEO, 5. MADRID

## Asociaciones de Maestros

**Albaida-Onteniente.**—En cumplimiento de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria, en fecha 7 de mayo del corriente año, en la que se nombró una Junta provisional, compuesta de los señores Carreres, de Ayelo; Calatayud, de Montaverner, y Senabre, de Albaida, la cual tenía como única misión hacer todos cuantos trabajos fueran necesarios para conseguir una reunión magna de la que saliese la Junta definitiva y el robustecimiento de esta Asociación, que tan falta está de espíritu societario, esta Junta provisional tiene hoy la satisfacción de participar a todos los compañeros que, practicadas las gestiones necesarias, y conseguido el fin que se propuso, van como terminando su cometido, y en su virtud "convocamos" a Junta general extraordinaria para los días 11 y 12 de octubre, aprovechando la reunión de Maestros que en dichas fechas ha de celebrar el señor Inspector de la zona.

Durante estos días, en que, además de los actos que ha de celebrar el señor Inspector, ha de dar una conferencia el Maestro de Ollería don Julio Sánchez, tendrán lugar las reuniones de los Maestros de los partidos para tratar de los asuntos societarios.

Dos son los fines principales de esta Asamblea:

1.º La reorganización de la Asociación, tan necesaria en estos tiempos en que todas las clases sociales se sindicán en defensa de sus intereses materiales y dignidad profesional.

2.º Tratar de la Escuela y del niño, objeto primordial de nuestros entusiasmos y de nuestra vocación.

Por eso esperamos asistiréis todos, aportando vuestro granito de arena a esta gran obra, y confiamos será fructífera esta reunión dado vuestro entusiasmo por la Escuela y vuestro interés por la clase. — José Senabre, L. Carrera.

**NOTA.**—Rogamos muy encarecidamente a todos cuantos Maestros piensen asistir avisen urgentemente al compañero don José Senabre, de Albaida, a los fines de preparar el hospedaje, que ha de ser lo más económico posible.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Los Cursillos del 31.**—Todos los Maestros interinos de Benicarló y cursillistas aprobados de los del 31 se solidarizan con la carta abierta a don Marcelino Caballero que le dirige nuestro compañero Juan Antonio Rodríguez y publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el 23 del pasado mes.

Nos parece la razón más fuerte, justa, porque desea tan solamente que se cumpla la ley, el artículo 94 del Estatuto vigente, pero aun hay otras con que contestar.

A los compañeros que tuvieron la suerte de ingresar por oposición en el Escalafón no se les adjudicó ninguna plaza de menos de 501 habitantes. ¿Por qué se tienen que cubrir por los cursillistas (que ya empieza a ser célebre) del 31? ¿Es que son de menor categoría? ¿Es que se les exigió menos?

Después de aguardar la propiedad tres años, pues una gran mayoría son opositores del 30, que no llegaron a celebrarse, y después de un ímprobo trabajo y de no pocos sacrificios económicos, ¿aun se quiere que se salga de la ley para ir a donde ninguno ingresado por oposición, por la misma forma que nosotros, ha ido?

Sólo pedimos justicia dentro de la ley. ¡Que se cumpla ésta!—Alvaro MONTMENEU.

**¡Maestro..., trabaja, sufre y calla!** En este artículo don E. Novalón, de Valverde de los Arroyos, expone la situación del Magisterio en general y especialmente en la vida rural, y dice, con razón, que bien está trabajar y sufrir, porque no hay otro remedio, pero que no debe callar, sino dar a conocer sus trabajos y pedir continuamente, en la Prensa diaria y en las reuniones y en todas partes donde sea oportuno hablar, que se nos equipare a los demás funcionarios del Estado. Tiene razón.

**Una vacante del concurso.**—La Escuela de Hinojales (Huelva) quedó vacante en el pasado concurso y la habíamos pedido muchísimos Maestros. Provisionalmente salió nombrado por el cuarto turno un compañero que ya se había posesionado de otra Escuela para la que fué nombrado definitivamente como consorte. Parece que el compañero había solicitado por el turno de consortes y además por el

cuarto turno. Resultó el doble nombramiento de este señor, que se apresuró a renunciar la Escuela de Hinojales, renuncia que le fué admitida. La Escuela quedó libre, y como yo la tenía solicitada con preferencia a la que me asignaron, hice la consiguiente reclamación, que me desestimaron. El caso es inexplicable; no me pesa, porque al fin he venido a un pueblo bueno y tranquilo, pero doy a conocer este caso por si en sucesivos concursos pueden evitar análogos contratiempos.—M. Camacho y BAUTISTA Horcajo de los Montes.

**Sueldos racionales y equitativos.**—Don Jerónimo Solsona, en este artículo, examina el problema de las retribuciones del Magisterio para llegar a esta conclusión: "En tanto haya Maestros con sueldos inferiores a 5.000 pesetas no se creará ninguna categoría superior a 9.000." Dice que el Maestro anhela vivir una vida de dignidad profesional y de social solvencia económica, y termina diciendo:

"¡Funcionarios plutócratas, no; Maestros, sí!"

**Servicios en la misma Escuela.**—Don Fernando Ricart nos remitió hace unas semanas un artículo que no habíamos recogido en su día y que anotamos hoy; protesta de que se quiera prescindir de los servicios en la misma Escuela, y dice:

"De todas las preferencias que marca la ley, precisamente se piensa y se aconseja suprimir la más ecuaníme y equitativa, puesto que en ella no caben casualidades de estar a la cabeza o cola de un grupo, circunstancias de momento y de situación, sino años de servicios en una misma Escuela, que es una ventaja que todo el mundo puede conquistarla a pulso con beneficio positivo, de paso para la enseñanza."

Demuestra luego que para conseguir la rapidez que se desea no hace falta atropellar ningún derecho ni cometer injusticias.

## CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra).

## FIESTA DE LA RAZA

### LIBROS APROPIADOS PARA PREPARAR UN DISCURSO, LECCION DIVULGADORA O LECTURA

Historia de Centroamérica, F. T. D. ....	5,00
Geografía e Historia de América .....	4,00
Historia y Geografía Hispanoamericana .....	1,50
Por Castilla y por León, Nuevo Mundo halló Colón .....	2,00
Plus Ultra (Relación del vuelo de Franco) .....	2,00
Alvar Núñez Cabeza de Vaca .....	3,00
Juan Sebastián Elcano .....	3,00
Hernando de Magallanes .....	3,00
Ponce de León .....	3,00
Francisco Pizarro .....	3,00
Hernán Cortés .....	3,00
Los Incas .....	3,00
Los exploradores españoles del siglo XVI, por C. F. Lumis .....	4,00
Cristóbal Colón, por Seix y Barral .....	3,00
Pizarro, por Seix y Barral .....	3,00
Bolívar, por Seix y Barral .....	3,00
La leyenda negra de España, por Juderías .....	4,00
Las Repúblicas Hispanoamericanas, por Emilio del Villar (2 tomos) .....	7,00
Naufragios y comentarios, por Alvar Núñez Cabeza de Vaca .....	4,50
Viajes de Cristóbal Colón, por Cristóbal de Navarrete .....	4,00
Viaje de los Españoles por la costa de Paria, por Fernández de Navarrete .....	4,00
El descubrimiento del Pacífico (Vasco Núñez de Balboa) .....	5,00
La Fuente encantada, novela de la conquista. Juan Ponce de León .....	5,00
El Hijo del Sol (Pedro de Alvarado) .....	5,00
El País del Oro (Francisco Pizarro) .....	5,00
La Era de los grandes descubrimientos de españoles y portugueses, por Reparaz .....	5,00
Historia de América, por Espinosa (premiada en el Concurso de "A B C") .....	5,00

Pídanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Madrid.

# SECCION LEGISLATIVA

**De las clases de adultos: Matrícula.**—Hemos de recordar que las clases de adultos se rigen en la actualidad por el decreto de 1.º de diciembre de 1932 ("Gaceta" del 6), que se dictó un poco precipitadamente y con carácter de urgencia para que las clases pudieran tener efectividad durante el curso pasado. No pretendemos ahora comentar este decreto: todos los Maestros saben mejor que nosotros sus resultados que no hay por qué recordar; pero como hasta la fecha no se han dictado nuevas disposiciones que aclaren o enmienden aquél, fuerza es atenerse a sus dictados, dejando los comentarios para mejor ocasión.

Según dicho decreto, artículo 3.º: No es obligatoria para los Maestros la explicación de las clases de adultos. En cambio, podrán encargarse de ellas las Maestras que lo deseen en las condiciones que más adelante se dirán. Estas condiciones son las siguientes: En los pueblos donde exista sólo una Escuela mixta, el Maestro o la Maestra encargados de ella serán los encargados de la clase de adultos. En los pueblos donde no exista más que una Escuela unitaria de cada sexo, el Maestro será el encargado de la clase de adultos, y si éste renuncia podrá encargarse la Maestra. Cuando ni el Maestro ni la Maestra deseen encargarse de las clases, lo manifestarán al Consejo local, que lo pondrá en conocimiento del provincial, proponiendo la designación de otra persona titulada o capacitada que quiera encargarse de aquel servicio mediante la correspondiente remuneración. En los pueblos donde haya varias Escuelas de cada sexo, los Consejos locales citarán inmediatamente a los Maestros y Maestras para invitarles a que acuerden quiénes de entre ellos han de hacerse cargo de los adultos y adultas matriculados. Cuando alguno de los Maestros renunciara a este derecho, serán reemplazados por las Maestras que lo deseen, y entre éstas tendrán preferencia las de mejor número en el Escalafón. En esta reunión se determinará también los edificios Escuela donde deban darse las clases, atendiendo a sus mejores condiciones de capacidad, emplazamiento y material.

En las capitales de provincia, el anterior acuerdo habrá de tomarse por la Junta de Inspectores, dirigiendo los

Maestros y Maestras sus peticiones de Oficio a la Inspección, haciendo constar en ellos la Escuela en que prestan sus servicios y el número del Escalafón.

El plazo de matrícula que conforme al decreto mencionado se abrió por plazo que fijaron los Consejos provinciales, por la perentoriedad de

## EDICIONES PARA LA ESCUELA ACTIVA. Ejercicios de lenguaje

Por Adolfo Maillo, inspector. Tres cuadernos de excelente presentación, con abundantes dibujos, ejercicios de toda clase, narraciones, cuentos, frases, interviniendo siempre como elemento educativo indispensable el esfuerzo personal del niño. Precio: 0,65 pesetas cada cuaderno.

## Problemas Salvatella

Colección de operaciones y problemas de Aritmética compuestos y ordenados con arreglo a un plan nuevo y sumamente pedagógico, por Aniceto Villar. Son unos cuadernos indispensables en la escuela, porque facilitan considerablemente la labor del maestro. Doce cuadernos diferentes, a 0,20 uno. El libro del maestro, 4 pesetas.

## ORTHOS

Nuevo método de escritura inglesa, para aprender simultáneamente caligrafía y ortografía. Los cuatro primeros cuadernos son para la enseñanza de la escritura, y su precio, 12,50 pesetas el ciento. Los otros seis cuadernos que forman la segunda parte son para aprender ORTOGRAFIA, y su precio es 20 pesetas ciento.

## Las industrias al alcance de los niños

Cada cuaderno comprende ocho láminas en colores y el texto explicativo, y otras ocho láminas para dibujar y escribir el alumno. Su precio, una peseta cuaderno, y se han publicado: La lana y la seda, el cuero, el caucho, el hierro, el papel y la electricidad. Además, se han publicado esas láminas sueltas, a 0,60 pesetas la colección.

Pida estas ediciones en las principales librerías y en la Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5. Barcelona.

aquella convocatoria, estimamos que deberá hacerse ahora, de conformidad con la Real orden de 28 de octubre de 1906, que regía antes, que dice: "El anuncio de matrícula se hará por el Maestro, poniendo al efecto un edicto en la puerta de la Escuela o donde lo considere más conveniente para que se enteren los adultos, y fijando el número de los que hayan de admitir, según la capacidad del local, advirtiéndole que ese número no pasará de cuarenta, aunque el local le permita mayor. La matrícula se anunciará quince días antes de comenzar las clases, por lo tanto, deberá fijarse este anuncio el día 15 de este mes.

Las preferencias de inscripción, según el decreto de 1.º de diciembre son: Podrán matricularse todos los alumnos que hayan pasado de la edad escolar, y cuando el número de solicitantes sea superior al que pueda recibir la Escuela, se dará preferencia a los de más edad.

Las enseñanzas de adultos se dividirán en tres grupos:

A) Enseñanzas del idioma y nociones de Geografía, Historia y Matemáticas, para los alumnos que no hayan recibido instrucción primaria alguna.

B) Ampliación del programa total de la Escuela, para quienes ya estén iniciados en las diferentes ramas que aquél comprende; y

C) Clases especiales sobre temas de aplicación a las principales actividades, oficios u ocupaciones predominantes en la localidad o la región.

En cada uno de estos tres grupos se concederá particular atención a la lectura comentada de la Constitución española y demás leyes de la nación (1). Para la concesión de matrícula en los grupos B) y C) será preciso que el alumno demuestre, a juicio del Maestro, que está en condiciones de aprovechar las enseñanzas de dichos grupos.

(1) Recomendamos para estos efectos: "Constitución Comentada y Leyes Complementarias", por Ascarza, y "Lecturas Ciudadanas", por el mismo.

## CURSILLISTAS

Mes de prácticas escolares

Treinta Diarios de clase, completamente redactados, 15 pesetas. Pídalos a reembolso a Cándido José Aguilar, Costanilla San Pedro, 3. MADRID.

Para Maestras y Bordadoras, dibujos artísticos y modernos GRATIS. Pida instrucciones a DEFENSA DE LA BORDADORA, Apartado 451. MADRID

# TEMAS DOCTRINALES

## Ideas para una posible educación de la infancia española

Don Adolfo Maílo ha publicado un excelente libro con el título de "Apuntes de Geografía", del cual hemos publicado ya una nota bibliográfica de valerosa recomendación; hoy, debidamente autorizados por el autor, reproducimos el capítulo último, que dice:

La historia y la cultura son las creaciones de una raza. La historia y la cultura españolas son tan originales y específicas, que bien puede hablarse de una psicología española; un "modo español" de ver el mundo y la vida. Para ser férvida, la educación debe seguir la dirección ideal marcada por el genio de la raza a que se aplica.

¿Cuáles son las líneas generales de la psicología española? El tema es amplio y complejo, tanto como el espacio que ahora podemos dedicarle. Contentémonos, pues, con unas cuantas someras indicaciones generales.

La inteligencia buida de aquel hombre agudo que se llamó Angel Ganiwet, veía en la vida y la obra de Séneca el substrato esencial de la españolidad. Más que filósofo y literato, Séneca fué un estoico, un educador, un moralista. El español es eticista en el sentido de que le interesa ante todo la conducta humana, y ello es consecuencia de su fuerte sentido del hombre. Es, por tanto, personalista, humanista, podríamos decir, porque no le deslumbran las ideas, aunque estén brillantemente expuestas y perfectamente concatenadas, ni le interesa la ciencia como menester fundamental de la vida.

Consecuencia de esta limitación y manquedad para el menester científico, es la escasez de genios que nuestra historia muestra siempre, y, de rechazo, la falta de interés social para la obra de los hombres de ciencia, a menudo despreciados y carentes de todo apoyo.

El eticismo es personalismo y fulanismo, al par que apoliticismo, no tanto en el sentido de una incapacidad para percibir lo colectivo, como una consecuencia del programatismo, del racionalismo o intelectualismo de los partidos políticos modernos. La escasa aptitud para el trabajo ideológico, y más que su carencia de dotes para el pensar sistematizado, su poco

interés auténtico y profundo hacia las abstracciones, lo alejan de los grupos políticos fundados sobre las ideas.

Otra cosa bien distinta ocurre cuando la lucha política se centra en torno a los hombres. Entonces el español que, por unos u otros motivos, ha prometido interna y fiel adhesión a un individuo, es capaz de dar la vida en su defensa. Recordemos, a este efecto, la institución social ibera de la "debotio" y el caciquismo, que ha sido siempre la forma nacional de organización política, y que, prescindiendo ahora de sus efectos, para quedarnos en la medula psicociológica, es puro y simple personalismo.

El eticismo conduce, en última instancia, a lo que nosotros hemos llamado "afán de ultimidad". El cante jondo, la filosofía espontánea de que está impregnado nuestro refranero, las formas estrictas del culto a los muertos que toma la religiosidad práctica de nuestros campesinos, evidencian esta fuerte tendencia del español a encontrar un plano último en el que halle justificación y sosiego, reposo y "salvación" ese pespunte de angustia que borda en su alma aquella innata facilidad que tiene para descubrir, tras la realidad aparente, el oculto y definitivo sentido de las cosas. Es esa "hambre de eternidad" de que ha hablado Unamuno en la más personal y, al par, más racial de sus obras.

Ese afán de ultimidad, que podríamos denominar aptitud metafísica, explica claramente el eticismo estoicista, senequiano del español. Y, de paso, la violencia de su querer y el brío de su realizar, patentizados a lo largo de toda su historia (Colonización americana, Reconquista, propensión a la lucha, al imperio, ya contra extraños, ya contra los propios connacionales).

El descubrimiento de la poquedad de la vida engendra en su intimidad amargura y tendencia a la acción, a una acción tumultuosa, sísmica, que con su fragor eclipse la tormenta interior, y con su virtualidad final "salve" el "yo" temblante y angustiado. Por eso el español, frecuentemente poco aficionado a las actividades grises y prosaicas del cotidiano vivir, cuando encuentra en su torno a un hombre, una pasión dignos de adhe-

sión sincera, vuelca en su pro el contenido torrente de su impetuosidad berberisca, y llega, en su entrega total y sin reservas, a las cumbres del amor activo. (Nuestros capitanes, nuestros santos, un poco capitanes también. Oliveira Martins llama a Ignacio de Loyola "caballero a lo divino".) Los fuertes del español no son el pensar ni el saber, sino el querer y el amar. Es, pues, la sensibilidad su facultad más destacada. Por eso es espontáneo en grado extremo. Y apto, de modo especial, para la Religión y el Arte: una religión casi siempre extradogmática; un Arte, no académico, sino popular, puro, prístino. (La gravedad y distinción naturales del campesino español, que tanto maravilla a los extranjeros, son consecuencia de esta aptitud artística. Las formas sociales, las maneras de cortesía, son arte hecho carne y aptitud personal, como lo son, en otro sentido, plástico-representativo, no plástico-vital, como aquéllas, las formas maravillosas de la cerámica y el traje populares.)

Faltan aún muchas características. Pero con las apuntadas podemos ya entrar en materia y preguntarnos con S. de Madariaga: Un pueblo de tal idiosincrasia, ¿debe ser adoctrinado en las Escuelas tradicionales, siguiendo pautas y aspirando a metas idénticas a las que persigue para su infancia el pueblo alemán, inglés o francés? Un pueblo en el que con frecuencia encontramos ejemplares de humanidad selecta entre personas que no han frecuentado las Escuelas, y contrariamente vemos individuos semicultos de humanidad torcida, empequeñecida, adulterada, ¿debe continuar alimentando sus sueños nacionales con esa barata superstición del alfabetismo? Una raza mística y artística, como la española, ¿debe ser formada meramente con arreglo a un parvo pedagogismo décimonónico que sólo aspira a que figuren muchos adverbios de afirmación en los casilleros estadísticos que preguntan si las gentes saben o no leer y escribir, o debe sentar las bases de una educación que se adapte a las modalidades raciales y las conduzca a su cima cultural e histórica, en un proceso vigoroso de plenificación?

Nuestra respuesta es taxativa. La Escuela nacional, la Escuela de España, debe plegarse a la psicología racial; debe cultivar y potenciar la españolidad, para que el trazo origi-

nal que la raza ibérica haya de dibujar sobre el lienzo de la Historia humana, sea hondo, valioso y firme.

¿Cómo se logrará esta finalidad? He aquí una de las preguntas más ambiciosas y difíciles que puede, en esta hora, formular la Pedagogía. Dificultad que aumenta por la novedad de su planteamiento, que lleva aparejada la carencia de materiales indispensables para construir una respuesta adecuada.

Por otra parte, la magnitud nacional de la cuestión y su profunda trascendencia histórica privan del acierto de cualquier solución individual que pudiera darse. Asunto de tal entidad exige la colaboración cordial de cuantos puedan aportar a su esclarecimiento entusiasmo y saber. He aquí por qué al llegar a este punto se exacerba nuestro pudor, impidiéndonos consignar no más que algunas ideas, acaso demasiado generales.

En primer término, es necesario un planteamiento riguroso del problema de la cultura popular. Necesitaríamos conocer, de un modo harto más circunstanciado y certero que según se suele, lo que sea esto de "cultura del pueblo". Después habría que definir las leyes del proceso continuo de formación cultural espontánea y de qué manera, con qué finalidades y mediante qué técnicas podríamos y deberíamos intervenir pedagógicamente en ese proceso cultural. Ignoramos una verdad tan elemental, que es pena tener que aludirla. Ignoramos que el conjunto de nociones y formas vitales que la Escuela va a comunicar opera sobre un acervo de nociones y formas vitales espontáneas, y que la suerte íntegra de nuestros esfuerzos docentes dependerá de la coincidencia o adecuación existente entre esos dos círculos de realidades culturales. Si la cultura escolar no coincide en sus lineamientos esenciales en las nervaduras de su entramado sustancial con la cultura espontánea, la tarea docente será nula, o algo peor, deformadora, contraproducente.

El pedagogo, pues, ha de ser historiador, psicólogo, racial y folclorista. Sólo mediante el vehículo de la creación cultural espontánea podrá actuar fecundamente la solicitud pedagógica de la cultura "cultura" o escolar.

En cuanto al método, pues, nos serviremos de las formas espontáneas del folklore infantil y adulto como vías de penetración educativa, verdadera-

mente adecuadas a la manera profunda de ser de la casta.

Por lo que se refiere a las instituciones, la Escuela actual, como único organismo educador, es pavorosamente insuficiente para afrontar con algún rigor el gigantesco problema de la elevación cultural de nuestro pueblo. Prácticamente, el niño rural, es decir, el 80 por 100 de los niños españoles, sólo la frecuentan hasta los diez o doce años. Hasta entonces no han aprendido otra cosa que las tres erres, de la Escuela clásica. Pasan los años, y cuando el campesino tiene cuarenta o cincuenta, sin apenas haber vuelto a leer y a escribir, ni eso sabe ya en verdad, aunque otra cosa digan las estadísticas. Tal como está organizada y concebida, la cultura nacional que la Escuela incorpora no es siquiera la cultura instrumental mínima, que es supuesto de toda futura autoinstrucción. Esto equivale a decir que, prácticamente, en la realidad del vivir del pueblo, la obra de la Escuela es casi ineficaz, y no justifica el esfuerzo económico que el Estado hace para sostenerla. Hay que completar su labor mediante instituciones complementarias nuevas en el espíritu y en la realización. Hay que ir al salón rural de lectura, que sea el Centro espiritual de los adultos del pueblo, mediante una obra seria y varia. (Velas teatrales populares, audición de cantos y música selecta, formación de coros, exhibición de reproducciones artísticas, etc., etc.)

En este sentido encontramos sabiamente orientadas las Misiones Pedagógicas que organiza el Patronato dirigido por el Maestro Cossío. Conviene, no obstante, localizar esa actuación para hacerla frecuente, continuada, sin perjuicio de estimularla y crearla por medio de equipos volantes.

Es necesario, por último, cambiar la orientación misma de la enseñanza, intensificando la educación de los sentimientos y abandonando un poco las contaminaciones del enciclopedismo e intelectualismo que la Escuela española padece, por efecto de esa manía extranjerizante, que nos lleva a sobrevalorar lo extraño y abandonar lo propio.

Menester capital de españolización es el que corresponde realizar a la didáctica del idioma, ahora inconexa y desvitalizada. No en el sentido estrictamente pedagógico, sino también

en el aspecto nacionalizador, es necesario estructurar una didáctica de la lengua española, que sea como una pedagógica y eficaz inmersión del espíritu infantil en las construcciones espirituales que la casta ha realizado en el decurso de los tiempos.

Y, por último, debe ser cuidada y mimada la enseñanza de la Historia. Una historia tan libre de extravíos chovinistas como de falta de afirmación de la propia personalidad. Hay mucho que decir a los niños españoles sobre los esfuerzos y trabajos que nuestra raza ha realizado para aportar al total sistema de la cultura universal elementos personales y valiosos. Sin desprecio para ningún pueblo, menos aún sin falsear la verdad, urge escribir textos escolares que, en un sentido humanista y pacifista escrupuloso y alto, muestren a la infancia española aquellas realidades históricas en cuyo logro derrocharon las energías de sus vidas los españoles que vivieron antes que ellos. Con motivo tanto mayor cuanto que la modalidad más genuina de lo español es esa tendencia a la universalidad, a la catolicidad, a la ecumenidad, patente en todos los momentos de nuestra Historia. Nuestro nacionalismo es puro universalismo. No hay, por tanto, riesgo de que, siendo videntes, caigamos en excesos e irracionalmente nacionalistas.

Es urgente reaccionar contra la angustiosa conciencia de la españolidad que, morbosamente, cultivó la generación del 98, si queremos levantar el espíritu de España, ahora decaído, enteco y como avergonzado de sí mismo.

He aquí el primer deber de la Escuela española.

**15 PTAS Solamente**  
**NOVEDAD**  
**SENSACIONAL**

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periodo, nos lo agradecerá toda la vida.

**5 AÑOS DE GARANTIA**

**CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN** APARTADO 72

EL MA... DE LO ESPAÑOL  
Talleres: Alfonso XI, 4.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

**Día 5 octubre.**—Decreto nombrando Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don Adolfo González-Posada y Biesca.

Otro aprobando el proyecto redactado para construir en Pinto (Madrid) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas.

Otro idem id. id. para construir en Navas de San Juan (Jaén) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas.

Otro idem id. id. para la terminación de un edificio con destino a Escuelas graduadas en Benisa (Alicante).

Otro idem id. id. para construir en Villamayor de Santiago (Cuenca) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas.

Otro idem id. id. para construir en Socuellamos (Ciudad Real) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas.

Orden accediendo a lo que solicita Doña Emilia Fernández-Rivas Fernández, Maestra de la graduada de niños del grupo escolar de Larache.

Otra disponiendo que el Médico escolar y Auxiliares de Médicos escolares de las Escuelas nacionales de Madrid, que se mencionan, cesen en sus cargos en las fechas que se indican.

Otra creando los dos talleres que se indican en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otra nombrando con carácter interino Maestro de Taller de Vidriería Artística de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia a don Juan Castro Prades, y de Talla en Madera, de dicha Escuela, a don Vicente Benedicto Baró.

Otra disponiendo se anuncie el turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

**Dirección general de Sanidad.**—Convocando concurso-oposición para proveer 10 plazas de alumnas para el curso de Matronas Puericultoras que deseen realizar sus estudios en la Escuela Nacional de Puericultura durante el curso 1933-34.

Idem id. id. para proveer 10 plazas de alumnas para el curso de Guardadoras de niños que deseen realizar sus estudios en la Escuela Nacional de Puericultura durante el curso 1933-34.

Idem id. id. para proveer 25 plazas de alumnos para el curso de Médicos Puericultores que deseen realizar sus estudios en la Escuela Nacional de Puericultura durante el curso 1933-34.

Idem id. id. para proveer 25 plazas de alumnas para el curso de Visitado-

ras Puericultoras que deseen realizar sus estudios en la Escuela Nacional de Puericultura durante el curso de 1933-1934.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Disponiendo que los dos Maestros nacionales con destino al Colegio Nacional de Ciegos, vienen obligados a designar sus respectivos sustitutos.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Paredes de Nava (Palencia) por don Francisco de la Pisa Pajares.

**Día 6 octubre.**—Orden concediendo el tercer quinquenio de 500 pesetas a don Julio Fera Senabre, Profesor de Caligrafía del Instituto de Logroño.

Otra ampliando hasta el día 10 del mes actual el plazo de matrícula para el curso de 1933-34 en la Escuela Elemental de Trabajo de Valladolid.

Otra elevando a la categoría de Instituto Nacional el Instituto elemental de Segunda enseñanza recientemente creado en El Escorial (Madrid).

Otra creando con carácter definitivo cinco plazas de Maestros o Maestras con destino a la Escuela preparatoria del Instituto Escuela de Valencia, y una de Maestro y otras de Maestra para la Escuela preparatoria del Instituto Escuela de Sevilla.

Otra creando tres Secciones en la Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato del Instituto Nacional de Segunda enseñanza Miguel Servet, de Zaragoza.

Otra modificando la Orden de 23 de octubre de 1931 en el sentido de que el Vocal patrono y el Vocal obrero que han de formar parte en lo sucesivo del Patronato local de Formación profesional de Madrid, sean los que designe el Consejo de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Otra creando las plazas que se indican en el primer Escalafón del Magisterio Nacional primario.

Otra disponiendo se acredite el sueldo de 5.000 pesetas anuales a los señores don Ignacio Bauer Landauer y don Simón Escola Pujol, Catedráticos interinos de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Ceuta y Orihuela.

Otra rectificando la Orden de 25 de septiembre pasado («Gaceta» del 2 del actual) en el sentido de que la cátedra para la que es nombrado don Gerardo Rodríguez Salcedo es la de Lengua latina del Instituto de Elche, y no la de Francés, como en la misma se dice.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la cátedra de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de La Laguna, y que se anuncie la provisión de dicha cáte-

dra al turno de provisión que corresponde.

Otra resolviendo el expediente de concurso de méritos y examen de aptitudes para proveer las plazas de Maestros y Auxiliar de Talleres de la Escuela de Orientación profesional de Chamartín de la Rosa.

Otra disponiendo se inserten las rectificaciones que se indican a la Orden y relación que se inserta en la «Gaceta» del día 3 del mes actual, de los alumnos de diversos Centros de enseñanza a quienes se concede subsidio para el presente curso.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Circular disponiendo se publique nuevamente rectificadas la distribución de las 7.000 plazas que se han de proveer en los actuales cursillos.

**19 septiembre.**—O. M. Maestra de Marruecos a quien se reserva la Escuela.

«Doña Emilia Fernández-Rivas Fernández, Maestra de la graduada de niñas del grupo escolar de Larache, en la zona del Protectorado de España en Marruecos (Africa), por Orden de 23 de abril de 1932 («Gaceta» del 28) fue propuesta provisionalmente para la Escuela nacional de niñas de Régil (Guipúzcoa), como opositora número 904 de la segunda lista supletoria de las oposiciones convocadas en 1928, nombramiento que fue confirmado por Orden de 21 de mayo de 1932.

Según hojas de servicios e informe del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, la señora Fernández-Rivas se posesionó de la Escuela nacional de niñas de Régil en 24 de junio de 1932, cesando en la misma el 25 del propio mes y año, y sólo a los efectos de Escalafón, sin percibir sueldo alguno, puesto que prestaba sus servicios como Maestra quinta en la Sección de la graduada del grupo escolar de Larache, en la que continúa.

La interesada, señora Fernández-Rivas, reúne las condiciones preceptuadas en el artículo 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1931, que se posesionó y cesó en 24 y 25 de junio de 1932, respectivamente, de la Escuela nacional de niñas de Régil (Guipúzcoa), como Maestra procedente de la segunda lista supletoria de las oposiciones convocadas en 1928 y sólo a los efectos de Escalafón y sin percibir sueldo alguno, por lo que solicita acogerse a dichos beneficios, y, por tanto, se la reserve el derecho a poder servir la Escuela nacional de niñas de Régil (Guipúzcoa) durante los cinco años que determina el citado Decreto, contándose para tal efecto desde el día siguiente al en que cesó en dicha Escuela nacional.

El Negociado y la Sección del Mi-

nisterio entienden pudiera accederse a lo solicitado, a cuyo efecto proponen pase este expediente a informe del Consejo Nacional de Cultura,

Este Consejo entiende debe accederse a lo solicitado por doña Emilia Fernández-Rivas Fernández, de acuerdo con el Negociado y Sección del Ministerio.»

Y este Ministerio, conformándose con el presente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. («Gaceta» 5 octubre.)

#### 25 septiembre.—O. M. disponiendo se anuncien concursos para adquirir.

Consignado en el capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto octavo el crédito de 400.000 pesetas para la adquisición e instalación de cinematógrafos y radio,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que la inversión de los referidos créditos se ajuste a la siguiente distribución:

Para la adquisición de aparatos de radio, 250.000 pesetas.

Para la adquisición de aparatos de cinematógrafo, 100.000 pesetas.

Para la adquisición de películas con destino a dichos cinematógrafos, pesetas 50.000.

Por la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica se procederá a redactar bases y el anuncio de los oportunos concursos para la adquisición de los elementos antes expresados. («Gaceta» 5 octubre.)

#### 30 septiembre.—DD. Construcciones escolares.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Pinto (Madrid) de un edificio para graduada de tres secciones para niños y tres para niñas.

Idem id. en Navas de San Juan (Jaén) de una graduada con cinco secciones para niños y cinco para niñas.

Idem id. en Benisa (Alicante) de un edificio para graduada con cuatro secciones para niños y cuatro para niñas.

Idem id. en Socuéllanos (Ciudad Real) de un edificio para graduada con seis secciones para niños y seis para niñas. («Gaceta» 5 octubre.)

#### 30 septiembre.—O. M. Alumnos a quienes se concede beca durante este curso.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La publicación al pie de la presente de las relaciones nominales de los alumnos de diversos Centros de enseñanza que durante el curso 1933-34 disfrutarán del beneficio de matrícula gratuita, del subsidio de 150 pesetas mensuales durante los de octubre a junio, ambos inclusive, excepto los de Universidades, Escuelas de Ingenieros y preparación para ingreso a las mismas que disfrutarán de 200 pesetas, y

de Internados los alumnos que también se expresan.

2.º Que estando comprendidos en las relaciones, no sólo los alumnos a quienes se conceda el subsidio por primera vez, sino también los alumnos que han disfrutado subsidio en el curso anterior, salvo los que han sido eliminados a propuesta de los Claustros, y no habiéndose recibido aún la totalidad de los informes precisos reglamentarios, la concesión de los beneficios de que se trata, en lo que afecta a los alumnos del curso anterior, se entenderá sujeta a las resoluciones que con posterioridad puedan adoptarse a la vista de los datos que vayan recibiendo.

3.º Que cuantos interesados no figuren sus nombres en las relaciones de beneficiados que a continuación se publican deberán tener por desestimadas las peticiones.

4.º Que la inserción de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid» y su reproducción en el «Boletín Oficial del Ministerio» sirva de notificación a los alumnos, a los Jefes de los Centros en que hayan de realizar sus estudios los incluidos en las respectivas relaciones y a los Habilitados correspondientes, que los serán, en lo que se refiere a los alumnos de preparación para el ingreso en las diversas Escuelas de Ingenieros, los de aquella en la que se propongan presentarse y ante los que justificarán sus estudios, mediante certificación del Director de la Academia a que asista. («Gaceta» 4 octubre.)

Relación de alumnos de Escuelas de Comercio a los que se les concede matrículas gratuitas y subsidio de 150 pesetas mensuales:

Díaz Bravo, Díaz Torremocha, Güeto García, Oliveros Rives, Pérez Redondo, Rodrigo de la Hoz, Roig Iriarte, Ruiz Epifanía, Salinas González.

Relación de alumnos del Bachillerato a los que se les concede matrículas gratuitas, subsidio de 150 pesetas mensuales e internados en los casos que se citan:

Acosta Duque, Agraz Tejedor, Agudo Bueno, Aguilar González, Agulló González, Aizpurua Erviti, Alastrue Agualeles, Alcaraz Lledó, Alcolea Castaño, Aldao Queimadelos, Alomar Povéda, Alonso Espinosa, Alonso Gallardo, Alvarez Rey, Amorós Borrás, Andrés Luján, Aós Sucunza, Aparicio Cruz, Aracil Aldeguez, Araquistáin Eguizguren, Arévalo Sanz, Arias Mateos, Arias Ruiz, Azcona Sarobe.

Bach Ginestá, Badanes Macián, Badía Oliva, Barajas Santos, Barcenilla de Mena, Barderas Castrejón, Barnés Martínez, Barrantes Sánchez, Barriga Durán, Bautista de León, Bayonas de Gea, Becerra Camacho, Bellanato Ruiz, Berea Sánchez, Bernal Soriano, Boderro López, Bonil Navarro, Borrero Ca-

yetano, Boch Morey, Bravo de Paz, Bretos Pueyo, Buitrago Iglesias, Burgós Maestra.

Cabal Vega, Calvo Martín, Calleja Castrillo, Calles Vicente, Canseco Caballero, Cañón Alonso, Cardeñoso Soria, Carmona Galisteo, Carmona Salvador, Carrasco Carrillo, Casadevall Brañas, Casamiquela Bofarull, Casas Sánchez, Casero Fernández, Castañer Margeli, Castro Juez, Celdrán Conesa, Cerón Mingorance, Civantos Sabatier, Clemente Aguiló, Colorado y Garrido, Colorado y Garrido, Comerón Benito, Coquart Salas, Cortázar Arriola, Cortés Ramos, Cotonat García, Criado Muriel, Criado Tenorio, Cueto Villalobos, Cuevas Amigo, Cunchillos Plano, Cañón Sabaté, Chicote Sánchez, Chillón Gómez, Chozas Quero.

Daneo Palacio, Delgado Pérez, Delgado Rodríguez, Díaz Echevarría, Díaz García, Díaz Gimbernat, Dios Mosquera, Domínguez Gómez, Dorado Pérez, Dufur Notari, Duque García, Dura Marqués.

Eleno Santos, Elías Martínez, Elizburu y Lizarrituri, Escarpa Guerra, Escobés Zabala, Espinel del Pozo, Estartús Castañer, Estévez Nogués.

Facundo Piñero, Fariña Martínez, Farré Albaiges, Farrera y Esteve, Fenollós y Ayala, Fernández Boquete, Fernández Cellini, Fernández Cortés, Fernández Curto, Fernández Gutiérrez, Fernández y Hernández, Fernández Murias, Fernández Noval, Fernández Pena, Fernández Servián, Fernández Tajadura, Ferrero Oviella, Fornés Ferreres, Fornés Sabater, Freire Rodríguez, Frontaura Caveró.

Galán Calavia, Galán Crespo, Galán Patáu, Galdón Avellán, Gallardo Sánchez, Gallart Pascual, Gandía Zapata, Gañán Sánchez, Garcés Bielsa, García Alvarez, García Alvarez (Joaquín), García Barbosa, García Beamunt, García Cantero, García Carbonell, García Coca, García de Vinuesa y Zurdo, García y García, García Holgado, García Martín, García Martínez, García Parra, García Peleteiro, García Pérez, García Ruiz, García Sanchiz, Garrigós Martínez, Gatón Pradilla, Gavin Garasa, Gil Espacio, Gimeno Navarro, Giménez Domínguez, Gómez y Gómez, Gómez Guillén, Gómez Maya, Gómez Pintado, Gómez Bueno, González Gil, González del Peral y Montes, González Sánchez, Gordillo Carvajal (Juan), Cordillo Carvajal (José), Granda Samalea, Guerra Rodríguez, Guerrero Lobillo, Guillamón López, Guirao López, Gutiérrez Gómez, Gutiérrez Peña, Gutiérrez Quintero.

Haro Segura, Hernán García, Hernández Alonso, Hernández Carretero, Hernández Infante, Hernández Mostajo, Hernández Pérez, Hernández Sánchez, Hernández Cruz, Herrero León, Hervás y Marcos, Hoyos González.

Ibáñez Roigé, Igual Pastor, Illescas



Gómez, Izar de la Fuente, Izquierdo Sánchez.

Jiménez García, Jiménez Morales, Jiménez Ríos, Jimeno Marín.

Lafuente y Hernández, Laguna Navarro, Lanchares Antolín, Lapaz García, Lapique Tonreiro, Larrey Martínez, Lastra Barba, Latorre y Salas, Leno Granada, Liébana Angeles, Lillo y Viudez, Linares Chaume, Liria Calvo, López Bourman, López de Coca y Ruiz, López Gordón, López Estúa, López García, López Martínez, López Montesino, López Ramón, López Rodríguez, López Sánchez, López Santos, Lorén Esteban, Lorenzo Fernández, Luján Varas, Llaquet Llaquet, Lompat Quesada.

Maestre Cadalso, Maldonado Fernández, Mallo Rial, Manovel Portella, Manteca y Villanueva, Manzanero y Román, Marco y Palomero, Márquez Serrano, Martí Domínguez, Martín Gallego, Martín Hernández, Martín Martí, Martín Pradas, Martín Tapia, Martín Vaca, Martín Zurdo, Martínez Andrés, Martínez Gómez, Martínez Guzmán, Martínez Inama, Martínez López, Martínez Onecha, Martínez Pérez, Martínez Rodríguez, Martínez Quesada, Martínez Viñegla, Martínez Yáñez, Mateo Martín, Mateo Merodio, Mauri Sumada, Meca Guerra, Meneses Núñez, Merino Alvarez, Mielgo Rodríguez, Miguel Rodríguez, Mir Juliá, Molina Fajardo, Moreno Bravo, Moreno Hontalba, Moreno Hurtado, Moreno Martínez, Moreno Maza, Moreno Romero, Moreno Cazorla, Munguía Andrés, Muñoz Casco, Muñoz González, Muñoz Ludiña, Muñoz Martínez, Mur Escalona.

Navarro de la Cruz, Navarro Benavent, Navarro Gallette, Navarro Martínez, Navarro Soto, Nebot Villagrasa, Núñez Muñoz.

Oliva Molina, Oliver Pérez, Oliveros Fernando, Orden González, Orozco Zaragoza, Ortega Báez, Ortega Báez (Petrá), Ortiz Fornaquera.

Pablo Casals, Pacheco Sanz, Palop Fuentes, Pallarés Fernández, Parras Almirón, Pascual Arauzo, Pascual Barrio, Peña Castro, Peñas Peñas, Peralta Lasa, Pérez Bedmar, Pérez Durías, Pérez Gil, Pérez Lapuente, Pérez Martínez, Pérez Molinelli, Pérez de Paz, Pérez Ramos, Pérez Rodríguez, Pérez Riera, Pérez Ruibal, Tina del Río, Pinedo Resino, Pis Pando, Polo Iruin, Pomé García, Ponseti Vives, Portas González, Poves Rodríguez, Poyatos Martínez, Prieto Prieto.

Quelle Insúa, Quetglas Bruno.

Ramírez Rodríguez, Ramiro Catalán, Ramos Sánchez, Rascón Portela, Redo Martínez, Redondo Encinas, Reguero Arias, Reina Ruiz, Revés Roig, Rey Suárez, Río Peña, Río Sánchez, Ripoll Molines, Riquelme Rojas, Rivas Daura, Rivero Salvatella, Rocha García, Rodríguez Andréu, Rodríguez Castro, Rodríguez de Arellano, Rodríguez Gar-

cia, Rodríguez Isidro, Rodríguez López, Rodríguez Mesa, Rodríguez Santana, Rodríguez Vadillo, Rodríguez Zapata (José), Rodríguez Zapata (Miguel), Romero Conejo, Ros Giner (Francisco), Ros Giner (Mariano), Rosa Guidet, Ruiz Agudo, Ruiz Algora, Ruiz Chamizo, Ruiz Francés.

Sáez Baquero, Sáenz López, Safont Juan, Sáinz de la Maza Maeso, Salas Sánchez, Sales Ferreres, Sampetro Bastual, Sánchez Castillo, Sánchez Córdoba, Sánchez Galán, Sánchez Huerta, Sánchez Martín (Antonio), Sánchez Martín (Conrado), Sánchez y Navarro, Sánchez Rebollo, Sanchiz Pastor, Sanchó Aznar, Sande Tristán, Sande Tristán (María de los Dolores), Sanfeliú Miranda, Santafé Camba, Santana Hernández, Sanz Cagigas, Sanz Sánchez, Saucedo Aranda.

Saura Hidalgo, Sayabera Cano, Seguí Camps, Segura Año, Segura López, Senovilla Cocho, Serna Garilleti, Serra Ramírez de Cartagena, Serrano Cano, Serrano Montes, Solé Blanch, Soler González, Soriano Sierra.

Tabuena Orallo, Tébar Coy, Terol Antón, Tudela Tudela, Tur Riera.

Urbiztondo Salaverría, Urrea Moreno, Usabiaga Osa.

Valverde Galán, Vallejo Casado, Valls Borí, Vázquez Ansoar, Vázquez Pérez, Vega Alonso, Velasco de la Paz, Velasco Velasco, Vicente Ruiz, Vico Espinosa, Vidal Olmo, Vidal Villarroya, Vigil Abad, Vilchez Avila (María del Rosario), Vilchez Avila (María Luisa Fernanda), Villanueva Romano, Visera Lorente, Yuste Pertegal, Zamorano Vuelta.

Relación de alumnos de Escuelas Normales a los que se concede matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales:

Albaladejo y Santacréu, Inglés y Figueras, Arimany Navarro, Arteaga Pascual, Bádenes Badía, Badiola y Arroita, Ballo Moreno, Ballón Rivera, Senseny Piñol, Bufón García, Calvo Ruiz, Carillo de la Higuera, Casasola Mansilla, Castro Ramos, Catalán Muñoz, Conde Berrón, Coo Román, Correas Alonso, Crespillo y Rendo, Criado Tenorio, Cuartero Massó.

Díaz Sastre, Escribá Martínez, Esparza y Gómez de Segura, Esteban Bermejo, Esquerria Núñez, Felipe Gil, Fernández Vaquero, Fernández Marín, Ferrandis Escudero, Flores López, Fuentes Beltrán, Fuentes Pardo, García Aznar, García Barcia, García López, García Manzano, García Villate, García Villegas, Gavilanes Varea, Gómez Martínez, Gómez Guío, Gómez Fernández, González Rodríguez, González Ruiz, Guallart Beltrán, Herráez Gómez, Herráez González, Hijón Fuentes, Iglesias Crusat, Iglesias Vázquez, Jiménez Velayos.

Landa Gómez, Larumbe Tomás, La-

torre Salas, López Terradas y Sánchez de Rojas, Louzán Crusat, Macarrón Almería, Martín Hernández, Merino Outeriño, Minchón Arroyo, Miranda Calvo, Molina Arboledas, Molina Larrosa, Montes Aceña, Monge Berver, Morote Morales, Moreno Urbano, Moya Díaz Roncero, Moya Hernández, Navarro Lillo, Navas Jiménez, Pedro y Soler, Peral Centeno, Picó Poveda, Portillo de Ibarlucea, Puga Juárez, Ramía Figuerola, Razquín Gamboa, Rica y Lafuente, Romera y González, Rodríguez Pérez, Rodríguez y Torres.

Samaniego Delgado, Sánchez Miguel, Sarasola y Zubeldía, Serranía Castellar, Soto y García, Sotos Menéndez (Carmen), Soto Menéndez (Matilde), Tobaruela Martínez, Tomás del Oso, Torcina Sisniega, Torrecilla Morales, Villanueva y Burgos, Zorita Ramírez, Zorita y Vegas.

Relación de los alumnos de diversos Centros de enseñanzas artísticas, industriales y de trabajo a los que se concede matrículas gratuitas y subsidio de 150 pesetas mensuales:

Adán Tena, Alvarez Moraleda, Aparicio López, Arguedas Villarroya (Eduardo), Arguedas Villarroya (Teodomira), Benítez López, Castellanos Fernández, Descalzo Arroyo, Fernández Barrio, Fuertes Pérez, Gavira Sáenz, Hornazabal Sánchez, López Ceballos, Lozano Barbero, Orduña Castellanos, Parrondo Martínez, Pitaluga Romero, Fuertes Arias, Ramis Paláu, Salvador Salvador.

### 30 septiembre.—O. Distribución de las plazas para proveer en los cursillos actuales.

La Orden de 22 de agosto último dió instrucciones para la celebración de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio y determinó el número de plazas que correspondía proveer a los Tribunales de cada provincia, en vista del de cursillistas que habían solicitado actuar en cada una de ellas. También se disponía que los Tribunales de cada provincia se distribuyeran por igual el número de vacantes que a la misma correspondieran. Pero en atención al error cometido en los partes recibidos de Pontevedra al comunicar al Ministerio un número de cursillistas mucho menor que el verdadero; a la formación en Melilla de un Tribunal que actuará con los cursillistas que habían solicitado condicionalmente en otras provincias; al error de imprenta padecido al asignar número de plazas a La Coruña; a la conveniencia de que, en defensa de los derechos de los cursillistas, la distribución de plazas se haga proporcionalmente al número de los que hayan actuado ante cada Tribunal, y de la necesidad, por último, de resolver algunas consultas formuladas por los organismos que tienen intervención en los cursillos,

Esta rección general se sirve disponer lo siguiente:

Que publique, nuevamente rectificada, la distribución de las 7.000 plazas que se han de proveer en los actuales cursillos.

Que el número de plazas que se asignan a cada provincia sea distribuido de común acuerdo entre los Presidentes de los Tribunales proporcionalmente al de cursillistas que se presentaran a actuar ante cada Tribunal.

Que las plazas de que disponga, según este criterio, cada Tribunal, sean distribuidas por éste, entre Maestros y Maestras, proporcionalmente al número de cursillistas de cada sexo que hayan actuado, sin perjuicio de que, si faltaran aspirantes de un sexo aptos para la aprobación final, puedan aplicarse al otro sexo las plazas sobrantes si los ejercicios lo merecieran.

Inmediatamente que los cursillistas que desempeñan Escuelas interinamente hayan realizado las pruebas de la primera parte de los cursillos, habrán de reintegrarse a las mismas, y quienes de ellos aprobasen esta primera parte tendrán que optar entre continuar los cursillos o desempeñar la interinidad. Al efecto deberán comunicar su decisión a los Presidentes de los Consejos provinciales para que estos organismos procedan con toda rapidez al nombramiento de nuevos interinos. Queda terminantemente prohibido hacer nombramientos de interinos entre quienes se hallen efectuando la segunda o tercera parte de los cursillos, sin perjuicio de que, en todo caso, se le reserven sus derechos.

Madrid, 30 de septiembre de 1933.—  
El Director general, Ramón González Sicilia.

Número de plazas por provincia a que se refiere la presente Orden.

Alava, 49; Albacete, 92; Alicante, 116; Almería, 97; Avila, 107; Badajoz, 141; Baleares, 88; Barcelona, 281; Burgos, 123; Cáceres, 111; Cádiz, 100; Canarias (Santa Cruz), 73; Canarias (Las Palmas), 73; Castellón, 60; Ciudad Real, 88; Córdoba, 115; Coruña (con Santiago), 306; Cuenca, 85; Gerona, 67; Granada, 195; Guadalajara, 56; Guipúzcoa, 70; Huelva, 71; Huesca, 120; Jaén, 111; León, 292; Lérida, 103; Logroño, 83; Lugo, 140; Madrid, 461; Málaga, 118; Melilla, 16; Murcia, 197; Navarra, 153; Orense, 231; Oviedo, 270; Palencia, 74; Pontevedra, 252; Salamanca, 156; Santander, 113; Segovia, 49; Sevilla, 198; Soria, 68; Tarragona, 82; Teruel, 76; Toledo, 104; Valladolid, 147; Valencia, 351; Vizcaya, 125; Zamora, 139; Zaragoza, 202; Total: 7.000 plazas.

2 octubre.—O. Creación de Escuelas en Valencia y Sevilla y convocatoria para proveerlas.

La creciente demanda de matrícula de alumnos que aspiran al ingreso en

las Escuelas de Primera enseñanza de los Institutos Escuelas de Sevilla y Valencia, agudizada actualmente en extraordinaria proporción, aconseja, para poder dar satisfacción adecuada a tan justos anhelos, el inmediato aumento del Profesorado en las enseñanzas, mucho más cuando, disponiendo de locales para la debida instalación del material necesario para su pronto funcionamiento y de la existencia de créditos en el actual ejercicio económico, destinado a la creación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, lo permiten en forma y número que tales necesidades queden satisfechas.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto.

1.º Que, con cargo a los créditos consignados en el vigente presupuesto de este Departamento, se creen con carácter definitivo cinco plazas de Maestros o Maestras con destino a la Escuela preparatoria del Instituto Escuela de Valencia y una de Maestra, y otra de Maestra para la Escuela preparatoria del Instituto Escuela de Sevilla.

2.º Se abre una información en la que únicamente podrán tomar parte los Maestros y Maestras nacionales que figuren en activo servicio en el primer Escalafón del Magisterio.

Los que sean designados quedarán en las circunstancias que determina el decreto de 25 de septiembre de 1931 y órdenes de 2 de enero y 12 de marzo de 1932, referente a las Secciones preparatorias de Institutos nacionales. Acoplarán su labor a la de conjunto del Instituto Escuela y podrán ser separados por acuerdo del Patronato de Cultura en las mismas condiciones que el Profesorado de Segunda enseñanza del mismo.

El Patronato de Cultura ha acordado asignarles una indemnización supletoria de 500 pesetas anuales más las 1.500 correspondientes a la casa-habitación.

Esta información comprende dos partes:

A) Presentación de una nota-solicitud.

B) Asistencia a un cursillo escolar de dos semanas en el grupo escolar "Cervantes", de Madrid.

La nota-solicitud la escribirá el solicitante de su puño y letra, en un solo pliego de papel de la clase 8.º El contenido de esta nota será:

1.º Un encabezamiento que diga: Información para proveer cuatro plazas de Maestros o Maestras con destino al Instituto Escuela de Valencia (o dos en el de Sevilla).

2.º El nombre y los dos apellidos.

3.º Fecha de nacimiento.

4.º La categoría y los números del Escalafón.

5.º Destino actual y los anteriores de su ingreso en el Magisterio nacional.

6.º Lo que hace actualmente y lo que anteriormente hizo y lo que no hace ni hizo y hubiera deseado hacer en la Escuela.

7.º Escuela Normal en donde cursó sus estudios, tiempo invertido hasta obtener el título y resumen de las calificaciones obtenidas.

8.º Estudios que ha cursado en otros Centros de enseñanza y título que posee, además del de Maestro de primera enseñanza.

9.º Influencias que han determinado su manera de entender y realizar la labor escolar.

10. Pueblo donde reside el interesado y los datos para su dirección completa, fecha y firma.

Este pliego se entregará a la Secretaría del Patronato de Cultura de Valencia (Universidad literaria) o Sevilla, o se enviará por correo bajo sobre a la misma, en la que se registrarán y numerarán todos en el mismo orden en que se reciban. De la exactitud de los datos responderán los respectivos firmantes.

Los que solicitaron en anterior ocasión plazas de Maestros en el Instituto Escuela de Valencia podrán optar a estas nuevas comunicándolo a la Secretaría del Patronato, siendo válidos los documentos que presentaron y habiendo de completar los datos que se exigen en esta convocatoria.

Al solicitar tomar parte en el cursillo habrán de abonarse 25 pesetas en concepto de matrícula en la Secretaría del Patronato, que se destinarán a viajes de los niños del grupo escolar "Cervantes", de Madrid.

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta" de Madrid.

Los solicitantes deberán presentarse inexcusablemente el día que se les señale en el ya citado grupo de Madrid, provistos de su hoja de servicios certificada, y el cursillo habrá de comenzar precisamente en lunes a las ocho y media en punto de la mañana.

Se hará una previa selección entre los aspirantes, por el Patronato, según los méritos alegados, para elegir un máximo de veinte entre ellos, los cuales harán dichos ejercicios.

Los Maestros y Maestras que tomen parte en estos cursillos tendrán veinte días de permiso, obligándose a dejar la enseñanza debidamente atendida.

La labor en los catorce días que ha de durar el cursillo será, primero, conocer la organización y funcionamiento de la Escuela y ver trabajar a todos sus Maestros, y después trabajar todos los que participan en dichos cursillos en el mayor número posible de secciones y materias, siguiendo el programa que establezca el Maestro-director, como Director del cursillo.

La permanencia en la Escuela en cada uno de los catorce días que durarán los cursillos será por lo menos de seis horas, y de ellas se destinará el tiempo que se estime suficiente a la redacción del diario y a su lectura.

Los domingos por la mañana se trabajará cuatro horas en la redacción del resumen de la semana y otras dos en su lectura.

Terminado el cursillo, el Maestro-director, previa consulta de los demás Maestros de la Escuela, redactará un informe a la labor realizada y juntamente con los trabajos escritos lo enviará al Patronato de Cultura de Valencia y Sevilla, que hará libremente, si procediere, la propuesta de nombramiento. ("Gaceta" 6 octubre.)

**2 octubre.—O. Creando tres secciones en el Instituto de Zaragoza**

Vista la comunicación del Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza Miguel Servet, de Zaragoza, solicitando se creen tres secciones en la Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato, que fué concedida por Orden de 7 de julio último,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, para que puedan implantarse las tres Secciones en la expresada Escuela, con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 25 de septiembre de 1931.

**3 octubre.—O. Los cursillistas de la convocatoria del 31 que actúen en los actuales, no consumen plaza.**

Vistas las numerosas instancias elevadas a esta Dirección general por Maestros cursillistas; teniendo en cuenta las razones que aducen y la cuantía de las Escuelas que existen pendientes de provisión, y como complemento de las instrucciones señaladas en la disposición de fecha 22 de agosto último, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 7 de junio del corriente año.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Los Maestros cursillistas que, habiendo aprobado los dos primeros ejercicios, con arreglo a la convocatoria de 25 de agosto de 1931, se hallen actuando en los actuales cursillos de selección profesional, convocados por orden de 20 de junio próximo pasado, no consumirán plaza si resultaren aprobados en los mencionados últimos cursillos, quedando subsistente el número de las plazas señaladas a cada provincia en la aludida disposición de 22 de agosto próximo pasado; y

2.º Que asimismo, y en relación con lo expuesto en el número primero de la presente Orden, los cursillistas que quedan señalados, procedentes de la convocatoria del año 1931, no restarán número con su aprobación, quedando,

por tanto, subsistente para ser aplicado en su totalidad a los cursillistas de nuevo ingreso que actúan en los presentes cursillos de selección. ("Gaceta" 4 octubre.)

**5 octubre.—O. D. Preparatorio para la Escuela de Comercio.**

Como complemento a la Orden ministerial de 3 de marzo del año actual, dada de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura y sin perjuicio de lo que pueda acordarse en su día con motivo de las reformas pendientes de las enseñanzas técnicas,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Las enseñanzas que figuran en el preparatorio de la carrera de Comercio y que se determinan en el Real decreto de 31 de agosto de 1922, serán agrupadas en dos cursos en la forma que se expresa a continuación:

**Primer año de preparatorio.**

Ejercicios de Gramática española.  
Geografía general y especial de España.  
Elementos de Aritmética y Geometría.

Mecanografía.

**Segundo año de preparatorio.**

Elementos de Historia Universal y especial de España.

Rudimentos de Derecho y Economía política.

Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra.

Dibujo.

Caligrafía.

Las enseñanzas de Dibujo y Caligrafía, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Real decreto, podrán cursarse bien en el segundo año del grado preparatorio o en el primero o segundo del grado elemental.

Segundo. Los alumnos que sólo tuvieran efectuado el examen de ingreso

y deseen cursar sus estudios con carácter oficial, se sujetarán, a los efectos de matrícula, a lo dispuesto en el número anterior, desde el presente curso.

Tercero. Los alumnos a quienes se conmuten asignaturas aprobadas en el Bachillerato y sólo les resten una o dos asignaturas para terminar los estudios del primer año del preparatorio, podrán matricularse de dichas disciplinas y de las del curso siguiente del mencionado grado.

Cuarto. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran efectuado matrícula y obtenido la aprobación de varias asignaturas del grado preparatorio, podrán cursar oficialmente las que resten de dicho grado, siempre que el número de las que les falte por aprobar no exceda de cinco, sin incluir entre éstas las de Dibujo y Caligrafía.

Quinto. Para el examen de las asignaturas de los cursos preparatorios guardarán los alumnos el debido orden de prelación, conforme a lo determinado en las disposiciones vigentes. ("Gaceta" 6 octubre.)

**2 octubre.—O. M. Creación de plazas en el Escalafón.**

Consignado en el capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto cuarto del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito de 4.000.000 de pesetas para la creación de 4.000 plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a Escuelas unitarias y graduadas, y no habiendo sido posible efectuar esta creación a partir del día 1 del pasado mes de septiembre,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo al referido crédito se creen en el primer Escalafón del Magisterio Nacional Primario y con efectividad del día 1 de octubre actual las plazas siguientes:

Categoría	Plazas a crear			TOTAL	Crédito anual	Crédito 1.º de octubre
	Sueldo	Maestro	Maestra			
1.ª	9.000	10	10	20	180.000	45.000
2.ª	8.000	15	15	30	240.000	60.000
3.ª	7.000	20	20	40	280.000	70.000
4.ª	6.000	40	40	80	480.000	120.000
5.ª	5.000	170	170	340	1.700.000	425.000
6.ª	4.000	1.750	900	2.650	10.600.000	2.650.000
7.ª	3.000	560	280	840	2.520.000	630.000
<b>Totales .....</b>		<b>2.565</b>	<b>1.435</b>	<b>4.000</b>	<b>16.000.000</b>	<b>4.000.000</b>

2.º Que tanto los sueldos de las plazas que se crean como las resultas, superiores al sueldo de entrada, que su provisión ocasione, se otorguen al ascenso por antigüedad en corrida de escalas, con efectos del día 1.º del corriente mes de octubre. («Gaceta» 6 octubre.)

**OPOSITORES Y CURSILLISTAS**

Metodología pedagógica y Organización escolar, por DON RUFINO BLANCO Y SANCHEZ

Nuevas ediciones que agotan estas materias. Librería de Hernando, Arenal, 11. Madrid. Pídanse índices gratuitos al apartado 266 de Madrid

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se nombra Vicedirectores de las Normales de Baleares, Santiago, Gerona, Tarragona, Oviedo y Cádiz, a don José Enseñat, don José Durán Alonso, doña Mercedes Clutaró, doña Laura Miret, doña Sira Amelia del Pozo y doña María Josefa Pascual Rión, respectivamente.

Concediendo ascensos por quinquenios vencidos a doña Pilar Blasco, Profesora de la Normal de Madrid; a doña Aurelia Miguel Gómez, de la de Alicante, y doña María Luisa Ramos, Directora de los Jardines de la Infancia.

Concediendo un mes de licencia a don Ramón Bajo Ullibarri, Profesor de la Normal de Navarra, y a doña María Victoria Fernández, de la de Ciudad Real.

### Noticias varias

**La crisis política.**—Como anunciábamos en el número pasado, habíase producido una crisis total por dimisión del Gobierno del señor Lerroux. El Presidente de la República, siguiendo las prácticas constitucionales, había comenzado las llamadas «consultas» al presidente de las Cortes, a los jefes de los

partidos políticos y algunas personalidades relevantes.

Como consecuencia de esas consultas, fué encargado de formar Gobierno el catedrático y diputado don Felipe Sánchez Román, hombre de gran prestigio y sin compromisos con los partidos. Se quería—y se sigue queriendo—un Gobierno de concentración en el cual entren representaciones de todos los partidos republicanos o de los más posibles. El señor Sánchez Román hizo las gestiones propias del caso, pero no debió hallar las colaboraciones necesarias, porque el jueves declinó el encargo recibido y se declaró fracasado en sus trabajos. En vista de esto, el Presidente de la República llamó a otro hombre público, que tampoco se halla afiliado a ningún partido, pero de antecedentes republicanos antiguos: don Manuel Pedregal, quien ha hecho diversas gestiones para conseguir lo que no pudo el

señor Sánchez Román, pero fracasó igualmente.

Ayer fué encargado del mismo trabajo el doctor don Gregorio Marañón, que a la hora de escribir estas líneas (noche del viernes) continúa sus gestiones, con esperanzas, al parecer, de que logrará su propósito.

**Cursillistas del 1931.**—Se convoca a los cursillistas de Madrid del 31, eliminados en el tercer ejercicio, para tratar asunto inaplazable hoy, sábado, a las siete de la tarde, en Marqués de Urquijo, número 1. Se ruega puntual asistencia.

**De Burgos.**—Nuestro distinguido compañero don Sebastián Alamillo Campos, Maestro de Villatuelda, en esta provincia, nos comunica que ha terminado sus estudios de la carrera de Derecho con éxito satisfactorio y ofrece a los compañeros sus servicios como abogado. Le damos la enhorabuena más cumplida, y le deseamos muchos éxitos en el foro.

## GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Acaba de publicarse un Apéndice complementario con los programas de ingreso y primer año de Bachillerato.

**JOSE PEREZ GOMIS**

Oficial del Instituto de Segunda enseñanza de Santander. Precio de la "Guía", tres pesetas. Precio del Apéndice, dos pesetas.